

CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (apartados 2.2 y 2.4 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA		OBJETO DEL CONTRATO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.		Título: Licencia y Soporte del Software de Recursos Humanos y Nómina de VEIASA EPSILON RH CPV 72212900-8 (Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos).	
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA		SI	
NÚMERO DE SOBRES	Al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, se presentará toda la documentación en un único sobre		
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031			
Clave expediente: CR010-22-036			
JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (ARTÍCULO 168 LCSP)			
Supuesto de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad enumerado en el artículo 168 de la LCSP:	Por la no existencia de competencia por razones técnicas, y la no existencia de una alternativa o sustituto razonable, según se determina en el informe justificativo de la Unidad de Unidad de Gestión de Personas y RSC (Art. 168.a)2º LCSP)		
Número de personas candidatas a las que se invitará:	Máximo: 1	Mínimo: 1	
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	NO X	
Justificación de la no división en lote: El objeto del presente pliego no puede dividirse en lotes, ya que la unidad funcional es única, consistente en la prestación de un servicio único de soporte de licencias con el fabricante EPSILON RH			
Plazo de duración del contrato:	3	AÑOS	
Prórrogas:	SI	Número de prórrogas:	2
Plazo de preaviso:	DOS MESES	Duración de las prórrogas:	1 AÑO
Plazo de ejecución máximo:	5	años, a contar desde la fecha indicada en el pedido.	

Criterios objetivos en base a los cuales el órgano de contratación cursará las invitaciones de participación	
Criterios objetivos de solvencia	Documentación a aportar
NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN ÚNICO LICITADOR POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD	
Criterios de desempate: NO APLICA	

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL	166.145,68 €	21 %	34.890,59 €	201.036,27 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		201.036,27 €		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		DOSCIENTOS UN MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS		

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
1	166.145,68 €	0 €	0 €	62.217,12 €	0 €	228.362,80 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:			228.362,80 €			
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:			DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS			
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación.						

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

El desglose del importe de licitación está formado por las siguientes partidas (todos los importes sin IVA):

Descripción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	PRÓRROGA	PRÓRROGA	TOTAL 3+1+1
Mantenimiento Epsilon - PAGO ÚNICO ANUAL	16.048,10 €	16.048,10 €	16.048,10 €	16.048,10 €	16.048,10 €	80.240,50 €
Soporte telemático (100 horas anuales) 70 €/hora (pago por horas consumidas)	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	35.000,00 €
Suscripción anual Cuadro Mandos (15 usuarios) PAGO ÚNICO ANUAL	4.962,06 €	4.962,06 €	4.962,06 €	4.962,06 €	4.962,06 €	24.810,30 €

Migración y personalizaciones Cuadro Mandos (puntual) PAGO ÚNICO ANUAL	4.900,00 €					4.900,00 €
Licencia 9 usuarios adicionales Epsilon RH PAGO ÚNICO ANUAL	4.410,00 €					4.410,00 €
Mantenimiento anual 9 usuarios adicionales Epsilon RH PAGO ÚNICO ANUAL	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	5.292,00 €
Bolsa de consultoría (24 horas anuales) 85€/hora (pago por horas consumidas)	2.040,00€	2.040,00€	2.040,00€	2.040,00€	2.040,00€	10.200,00€
Implantación módulo Gestión Formación (puntual) PAGO ÚNICO ANUAL	13.770,00 €					13.770,00 €
Integración con otros aplicativos módulo G. Formación (100 horas anuales) 85€/ hora (pago por horas consumidas)	8.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	42.500,00 €
Valoración del Puesto de Trabajo (Igualdad Retributiva) PAGO ÚNICO ANUAL	12.000,00 €					12.000,00 €
Análisis del Registro Retributivo y Auditoría Igualdad Retributiva PAGO ÚNICO ANUAL	9.990,00 €					9.990,00 €
Servicios de Consultoría Técnica Igualdad Retributiva (se prevé un total de 3 jornadas). Puntual PAGO ÚNICO ANUAL	2.250,00 €					2.250,00 €
TOTAL	86.928,56 €	39.608,56 €	39.608,56 €	39.608,56 €	39.608,56 €	245.362,80 €

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género:

Costes de personal:	110.098,69 €
Costes directos:	45.926,88 €
Costes indirectos:	31.456,77 €
Gastos generales:	25.165,42 €
Beneficio industrial:	32.715,04 €
TOTAL:	245.362,80 €

El abono de los servicios se realizará de la manera que sigue:

- Mantenimiento Epsilon - PAGO ÚNICO ANUAL
- Suscripción anual Cuadro Mandos (15 usuarios) PAGO ÚNICO ANUAL
- Migración y personalizaciones Cuadro Mandos (puntual) PAGO ÚNICO ANUAL
- Licencia 9 usuarios adicionales Epsilon RH PAGO ÚNICO ANUAL

- Mantenimiento anual 9 usuarios adicionales Epsilon RH PAGO ÚNICO ANUAL
- Implantación módulo Gestión Formación (puntual) PAGO ÚNICO ANUAL
- Valoración del Puesto de Trabajo (Igualdad Retributiva)
- Análisis del Registro Retributivo y Auditoría Igualdad Retributiva
- Servicios de Consultoría Técnica Igualdad Retributiva
- Soporte telemático, Bolsa de consultoría e Integración con otros aplicativos módulo G.Formación

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 33ª DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SERÁ EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR LAS HORAS DE SOPORTE TELEMÁTICO, BOLSA DE CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS MÓDULO G.FORMACIÓN ESTIMADAS QUE SE PRESTEN POR EL IMPORTE UNITARIO OFERTADO, LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL MISMO (3 AÑOS) SOPORTE TELEMÁTICO (100 HORAS X 3 AÑOS = 300 HORAS) BOLSA DE CONSULTORÍA (16 HORAS X 3 AÑOS = 48 HORAS) INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS MÓDULO G.FORMACIÓN (100 HORAS X 3 AÑOS = 300 HORAS). EL IMPORTE TOTAL “NO ES EN MODO ALGUNO VINCULANTE PARA VEIASA, PROCEDIÉNDOSE A ABONAR AL ADJUDICATARIO ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De igual forma, conforme a la citada Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe presupuestado para los servicios estimados de soporte telemático y soporte presencial será el límite máximo de gasto para cada uno de estos servicios durante la vigencia del contrato. Los servicios de Soporte telemático y Bolsa de consultoría deberán ejecutarse por el precio unitario ofertado en el Anexo 4, de la proposición económica, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud a la firma del contrato, por estar subordinadas a las necesidades de VEIASA.

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

	SI		NO	X
--	----	--	----	----------

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	X
--	----	--	----	----------

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA (Art. 87 LCSP)

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN ÚNICO LICITADOR POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD	SI		NO	X
--	----	--	----	----------

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN ÚNICO LICITADOR POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD	SI		NO	X
--	----	--	----	----------

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR

Dado que el procedimiento es negociado sin publicidad con un solo licitador por cuestiones de exclusividad, la presentación de toda la oferta se realizará en un sobre único, por correo electrónico, en la dirección licitaciones@veiasa.es y en el plazo señalado en la invitación cursada.

Documentación a adjuntar en el sobre único: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado según instrucciones del ANEXO 1
2. ANEXO 1-A: Declaración responsable sobre autorización de notificaciones por correo electrónico
3. ANEXO 2: Compromiso de constitución en UTE, en su caso
4. ANEXO 2-A: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, en su caso
5. ANEXO 4 del CR: Proposición económica
6. ANEXO 5: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

Toda la documentación se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas firmadas y selladas.

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN ÚNICO LICITADOR POR CUESTIONES DE EXCLUSIVIDAD

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Directora de Transformación Económica y Digital. Suplente: Director General
Secretario: Técnico de Unidad de Contratación. Suplente: Jefatura Unidad de Contratación
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Directora de Transformación Económica y Digital
Vocal: Jefatura Unidad de Personal. Suplente: Directora de Recursos Humanos
Vocal: Directora de Recursos Humanos. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Vocal Directora de Recursos Humanos

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.2 LCSP, se designa como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de la Unidad de Personal y RSC, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN ÚNICO LICITADOR POR CUESTIONES DE EXCLUSIVIDAD

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	X

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X
Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.	SI		NO	X

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 12 meses, a contar desde la entrega y validación del correcto funcionamiento de los servicios.	SI	X	NO	
--	----	----------	----	--

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	0 EUROS
--	---------

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.
- 2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.
- 3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.
- 4) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: <http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm>.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

- 5) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.
- 6) Anexo 6 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad
- 7) Anexo 9 Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar,

- 8) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cuatro primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

16. SEGUROS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRATO

El Adjudicatario, además de cuantos seguros sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, estará obligado a disponer de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional para la actividad que es objeto del contrato que se adjudica, para amparar los daños materiales y personales y perjuicios consecuenciales así como perjuicios puramente económicos que pueda ocasionar a terceros, por una cuantía mínima de 600.000 € por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 €, sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad. La póliza deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato.

VEIASA deberá figurar como asegurado adicional en la póliza sin perder su condición de tercero.

La acreditación documental de la suscripción del seguro se efectuará mediante la aportación de copia actualizada de la póliza y de un certificado expedido por el asegurador en el que figure:

- Tomador / Asegurado
- Número de póliza y período de vigencia
- Actividad asegurada
- Garantías contratadas
- Límites de indemnización
- Fecha de efecto y vencimiento del seguro
- Estar vigente y al corriente de pagos

VEIASA se reserva el derecho a rehusar la póliza presentada por el adjudicatario si considerase que la misma no responde a las condiciones mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

La prestación del servicio objeto del contrato no es susceptible de subcontratación, ya que el soporte técnico únicamente puede prestarse por el fabricante.	SI	X	NO	
--	----	----------	----	--

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)

Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como Anexo 12 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En las instalaciones de la empresa adjudicataria

20. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE DE ALGÚN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENCARGADO POR VEIASA AL CONTRATISTA		Sí: X	No:																																	
ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER ENCARGADOS AL CONTRATISTA Concreción de los tratamientos a realizar: <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Recogida</td> <td rowspan="8"></td> <td>X</td> <td>Registro</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Estructuración</td> <td></td> <td>Modificación</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Conservación</td> <td></td> <td>Extracción</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Consulta</td> <td></td> <td>Comunicación por transmisión</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Difusión</td> <td></td> <td>Interconexión</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cotejo</td> <td></td> <td>Limitación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Supresión</td> <td></td> <td>Destrucción</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Comunicación</td> </tr> </table>				X	Recogida		X	Registro	X	Estructuración		Modificación	X	Conservación		Extracción	X	Consulta		Comunicación por transmisión		Difusión		Interconexión		Cotejo		Limitación		Supresión		Destrucción				Comunicación
X	Recogida		X	Registro																																
X	Estructuración			Modificación																																
X	Conservación			Extracción																																
X	Consulta			Comunicación por transmisión																																
	Difusión			Interconexión																																
	Cotejo			Limitación																																
	Supresión			Destrucción																																
				Comunicación																																
IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración (Anexo 10 CR) en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.																																				

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	Sí: X	No:
IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a efectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.		

21. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación de los servicios realizados se efectuará de la siguiente manera:

- Mantenimiento Epsilon: PAGO ÚNICO ANUAL
- Soporte telemático: (pago por horas consumidas)
- Suscripción anual Cuadro Mandos (15 usuarios): PAGO ÚNICO ANUAL
- Migración y personalizaciones Cuadro Mandos: PAGO ÚNICO ANUAL
- Licencia 9 usuarios adicionales Epsilon RH: PAGO ÚNICO ANUAL
- Mantenimiento anual 9 usuarios adicionales Epsilon RH: PAGO ÚNICO ANUAL
- Bolsa de consultoría: (pago por horas consumidas)
- Implantación módulo Gestión Formación: PAGO ÚNICO ANUAL
- Integración con otros aplicativos módulo G. Formación: (pago por horas consumidas)
- Valoración del Puesto de Trabajo (Igualdad Retributiva) PAGO ÚNICO ANUAL
- Análisis del Registro Retributivo y Auditoría Igualdad Retributiva PAGO ÚNICO ANUAL
- Servicios de Consultoría Técnica Igualdad Retributiva PAGO ÚNICO ANUAL

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Un desglose de tareas certificadas y el importe de cada una de ellas.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI	NO	X
------------	----	----	----------

23. PENALIZACIONES

Se establece una penalización por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución. Se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (adscripción de medios, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 21 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *p.r.l.*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *p.r.l.*
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del

adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO 1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

1º. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2º. Entrar en la página web

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente [enlace](#)

3º. Dentro de la pregunta “¿Quién es usted?” seleccionar la opción “Soy un operador económico”

4º. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción “Importar un DEUC”

5º. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6º. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7º. Pulse el botón “siguiente” y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8º. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción “Visión general”

9º. Repase el documento y presione el botón “descargar como”

10º. Elija la opción FORMATO PDF

11º. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, firmelo con sello de la empresa y adjúntelo en el sobre N° 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos.

ANEXO 1-A AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.

SOBRE ÚNICO

Don _____, con D.N.I. n.º. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada _____ en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:

Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurrido el plazo indicado en el correo no atiendo a lo solicitado, la notificación se tendrá por realizada y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento. En el supuesto de que no se indique plazo alguno la notificación se tendrá por realizada con los efectos mencionados una vez transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____

DNI: _____

Correo electrónico: _____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ÚNICO

Don _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en _____
_____, en nombre y representación de _____
_____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en _____
_____, en nombre y representación de _____
_____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en _____
_____, en nombre y representación de _____
_____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____
mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

—

—

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D.ª _____
_____, con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con domicilio en _____
_____, que ha de
ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ÚNICO

D^a./D.

con residencia en

provincia de

calle

nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

**ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN
JUICIO DE VALOR**

NO APLICA

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ÚNICO

D/Dª _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

EXPONE

- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título:
Clave expediente:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes indicados en el cuadro que sigue (IVA EXCLUIDO), y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

Concepto	Importe máximo	Importe ofertado (1) Indicar importe en cifra y letra
Mantenimiento Epsilon -	16.048,10 €	
Soporte telemático	70 €/hora	
Suscripción anual Cuadro Mandos (15 usuarios)	4.962,06 €	
Migración y personalizaciones Cuadro Mandos	4.900,00 €	
Licencia 9 usuarios adicionales Epsilon RH	4.410,00 €	
Mantenimiento anual 9 usuarios adicionales Epsilon RH	1.058,40 €	
Bolsa de consultoría	85€/hora	
Implantación módulo Gestión Formación (puntual)	13.770,00 €	
Integración con otros aplicativos módulo G. Formación (puntual)	85€/hora	
Valoración del Puesto de Trabajo (Igualdad Retributiva)	12.000,00 €	
Análisis del Registro Retributivo y Auditoría Igualdad Retributiva	9.990,00 €	
Servicios de Consultoría Técnica Igualdad Retributiva	2.250,00 €	

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el ____%.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

**ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE
FÓRMULA MATEMÁTICA**

NO APLICA

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ÚNICO

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____,
de _____, actuando en nombre y representación
entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.....

(Lugar, fecha y firma)

Justificación de la declaración de confidencialidad:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.....

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

D/Dª _____, con D.N.I. n.º _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____ con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que tras la finalización del contrato el Órgano de contratación de VEIASA autorice su cancelación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____ y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F. _____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____ euros (_____), en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que tras la finalización del contrato el Órgano de contratación de VEIASA autorice su cancelación

(Lugar y fecha).

(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Persona física

D^a./D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incurso en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

D^a./D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____
.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

**ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
DE CARÁCTER PERSONAL**

**(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR
CUENTA DE VEIASA)**

Don _____, con D.N.I. n°. _____, actuando en nombre y
representación de la entidad _____, en calidad de
_____ domiciliada en
_____ y C.I.F. _____, en
relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

**ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL
CONTRATO.**

NO APLICA

**ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. n.º. _____, actuando en
nombre y representación de la entidad _____, en calidad de
_____ domiciliada _____ en
_____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. n.º. _____, actuando en su
propio nombre / en nombre y representación del trabajador/
_____, con DNI _____
en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de
adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA LA CONEXIÓN DE ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA A LOS SISTEMAS DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada _____ en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:

Clave expediente:

Declara:

Que identifica nominalmente a las personas de su organización que necesiten conectarse con VEIASA, y que garantiza que las credenciales permanecerán bajo el control del titular y que comunicarán a VEIASA con diligencia la posible baja del personal con credenciales de acceso remoto, de forma que se puedan bloquear inmediatamente los accesos correspondientes.

Siendo las personas a las que se les requiere el acceso, las siguientes:

_____ DNI: _____
_____ DNI: _____
_____ DNI: _____
_____ DNI: _____
_____ DNI: _____

Así mismo, se compromete a respetar y hacer respetar las siguientes normas de uso de las credenciales proporcionadas:

1. Todas las cuentas de acceso remoto concedidas a los empleados serán personales e intransferibles. En ningún caso pueden ser compartidas con otros empleados sin el permiso previo y por escrito de VEIASA.
2. En el caso que alguno de los empleados con privilegios de acceso remoto a VEIASA cesase sus servicios deberá comunicárselo a VEIASA antes del cese de dicho empleado, de manera que VEIASA pueda revocar sus derechos de acceso remoto antes de realizarse efectivo dicho cese.
3. En el caso que necesitase sustituir una cuenta de acceso de un empleado por otra, podrá hacerlo bajo petición por escrito a VEIASA.

4. Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la solicitud en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

ANEXO 14. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El único aspecto susceptible de negociación será el Precio.

ANEXO 15. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

(La fase de negociación tendrá por objetivo intentar lograr la mejora de las proposiciones, de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación indicados en el anexo 14 del presente pliego.)

NEGOCIACIÓN NO PRESENCIAL

Tras el análisis de la oferta presentada por el licitador, el servicio técnico negociador designado a tal efecto procederá a solicitar al licitador por correo electrónico la mejora de su oferta inicialmente presentada debiendo hacerlo en el plazo que se indique en la comunicación, tras lo cual se procederá a dar por terminada la negociación con la última oferta realizada por el licitador, continuándose el procedimiento conforme a lo establecido en la cláusula 3.7 del PCAP.